

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 30 de junio de 1989.-

VISTO la Resolución nro. 195/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación - del egresado Orlando Diego TADEY, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno obtuvo, mediante Resolución nro. 406/81, el reconocimiento de equivalencias por cambio de especialidad (Ingeniería Electromecánica -Plan UNER- a Ingeniería Electromecánica -Plan UTN-), no obstante lo cual solicitó un nuevo otor gamiento de ellas contraviniendo lo establecido en el capítulo -3 punto 3.5.2 de la Ordenanza nro. 339.

Que la Unidad Académica omitió, en su oportunidad, reconocer la equivalencia de Química Aplicada.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Ense-ñanza en su dictamen del 29 de junio de 1989 aconsejó refrendar
la Resolución nro. 195/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las - atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:



otilies

Alinisterio de Educación y Justicia. Universidad Cecnológica Nacional

Rectarado

- 2 -

///.-

ARTICULO 1º- Prestar referendum a la Resolución nro. 195/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, y otorgar la aprobación por equivalencia de la asignatura Química Aplicada - (cambio de especialidad), al alumno Orlando Diego TADEY (legajo nro. 13-02100-1) de la especialidad Electromecánica.- ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº 337/89

INGENIERO JUAN C. RECALCATTI

Ing. CIRIO A. MURAD SECRETARIO ACADEMICO